AÑO CXII - N° 29.048
CORRIENTES, MIÉRCOLES 07 de AGOSTO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Disposiciones *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*
Citaciones - Córdoba *Pág: Nº 9*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 9*
Convocatorias *Pág: Nº 10*
Edictos Municipales *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 13*
ANEXO Municipalidad de San Cosme

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 802

Corrientes, 22 de abril de 2024

Visto:
El expediente N° 183-00016-2024 del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y
Considerando:
Que el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 14–Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Especifica en concepto de remanentes de recursos de ejercicios anteriores correspondiente al Fondo Multas.
Que el artículo 19 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que el presente caso se encuadra en los artículos 35 de la Ley N° 5.571 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial**.**
Que el presente caso se encuadra en el artículo 19 de la Ley Nº 6.660 del Presupuesto 2024.
Que el artículo 35 de la Ley N° 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial,
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 354 fecha 20 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copias al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a sus efectos
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N°1788

Corrientes, 15 de Julio del 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE licencia y prórroga de licencias con goce de haberes

en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Cunha, Claminda Mónica	18.450.445	Conceder Prórroga: Desde el 20/12/2023 hasta el 21/06/2024
Ruggeri, Nanci	24.990.893	Conceder Prórroga: Desde el 09/06/2023 hasta el 07/06/2024
Poitevin, Inés	29.721.368	Conceder: Desde el 29/02/2024 hasta el 26/08/2024

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 805

Corrientes, 22 de abril de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: ADSCRÍBANSE a los agentes pertenecientes al Ministerio de Producción para cumplir funciones en las jurisdicciones a partir de los plazos mencionados a continuación:

- Juan Pablo Lezcano D.N.I. N° 30.779.377, quien cumplirá funciones en Fiscalía de Estado, a partir del 2 de marzo de 2022, por el término de doce (12) meses.

-Felipe Nicolás Sena D.N.I. N° 25.274.824 quien cumplirá funciones en el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencias la de Datos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 18 de septiembre de 2023, por el término de doce (12) meses.

-Natalia Livieres D.N.I. N° 23.076.538, quien cumplirá funciones en el Ministerio de Turismo a partir del 20 de marzo de 2023, por el término de veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendo por el Ministro de Producción, el Ministro Secretario General y la Ministra de Turismo.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dece al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Producción y líbrese copias al Ministerio Secretaría General y al Ministerio de Turismo, a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo
Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ing. María Alejandra Eliciri

Decreto Nº 966

Corrientes, 8 de mayo de 2024

Visto:

El expediente Nº 820-2.220/2021 NÚMERO SIIF: 128820000-002.220/2021, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución Nº 0208, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 23 de abril de 2024, que en copia certificada glosa a fs. 45/46.

Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0208, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en fecha 23 de abril de 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a Dirección Provincial de

Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 967

Corrientes, 8 de mayo de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE parcialmente el Decreto Nº 1.468 de fecha 13 de junio de 2023, en las partes que dice: "…por la que se acepta la donación al Estado de la Provincia de Corrientes – DPEC…", debe decir: "…a favor de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC)…", quedando firmes los demás términos.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 968

Corrientes, 8 de mayo de 2024

Visto:
El Expediente N° 160-11-04-472/2023, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 119 de fecha 25 de abril de 2023, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo él dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N 19 de fecha 25 de abril de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 969

Corrientes, 8 de mayo de 2024

Visto:
El Expediente N° 160-11-03-377/2023, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 111 de fecha 11 de marzo de 2023, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo él dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N 111 de fecha 11 de marzo de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 970

Corrientes, 8 de mayo de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-10684-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 3317 de fecha 02 de mayo de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 3317 de fecha 02 de mayo de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Disposiciones

Ministerio de la Producción
Dirección de Recursos Forestales
Disposición Nº 230 .-

Corrientes, 01 de Agosto de 2024

Visto:

QUE por la Ley Provincial N° 5590 se otorga competencia a esta Dirección para la prevención y el control de los incendios rurales y la fiscalización del empleo del fuego en áreas rurales, y la administración de las disposiciones consagradas en esa norma;

Considerando:

QUE, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), organismo dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación, cuya misión es brindar información y pronósticos meteorológicos, prospectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, emitió con fecha 31 de julio ppdo. un informe (https://www.smn.gob.ar/noticias/invierno-primavera-2024-seg%C3%BAn-la %C3%BAltima-actualizaci%C3%B3n-del-smn-habr%C3%A1-condiciones-m%C3%A1s-c%C3%A1lidas) en el que pone de manifiesto las prospectivas climáticas para las próximas semanas en el territorio de la República Argentina;

QUE para la Provincia de Corrientes, el citado informe proyecta condiciones climáticas signadas por la escasez de precipitaciones, con indicios de sequía, y temperaturas cálidas (elevadas sobre el promedio de la región para la estación del año), que podrían oscilar los 35°c e incluso superarlos;

QUE esta involución en las condiciones de humedad y temperatura en el territorio provincial aconsejan actuar con suma prudencia y máximas restricciones en la realización de prácticas ígneas, a los fines de garantizar el cuidado y la conservación del ambiente y de la propiedad privada, evitando potenciales daños que afecten negativamente los ecosistemas y las diferentes actividades productivas en todo el territorio provincial;

QUE si bien ha de reconocerse la importancia de las quemas controladas como alternativa para la eliminación, de forma controlada y bajo estándares técnicos y legales, del combustible acumulado como consecuencia del mayor nivel de actividad en materia forestal y agropecuaria, de tipo productivo e industrial, lo cierto es que las mismas sólo pueden habilitarse cuando las condiciones climáticas y meteorológicas así lo aconsejen, los incendios rurales, ponen en riesgo la integridad física de los habitantes y combatientes de cuerpos de bomberos y brigadas, causan daños en los recursos naturales, las infraestructuras rurales como suburbanas y teniendo en cuenta el impacto colateral en el ambiente.

QUE el Índice de riesgo de incendios que elabora y difunde esta Dirección de Recursos Forestales con carácter diario, ha confirmado en los últimos días las previsiones del Servicio Meteorológico Nacional;

QUE el artículo 27° de la Ley Provincial N° 5590 otorga competencia a esta Dirección para suspender la ejecución de todas las quemas autorizadas cuando las condiciones meteorológicas prevalecientes impliquen un grave riesgo y peligro de incendios rurales;

Por Ello,

El Director de Recursos Forestales

Dispone

Artículo 1º.- SUSPÉNDASE la realización de quemas controladas que hubieran sido autorizadas, en todo el territorio provincial, hasta tanto se produzca una modificación de las condiciones climáticas y meteorológicas, expresamente reconocida y declarada por esta Dirección y/o por las autoridades superiores de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Provincial N° 5590.-

Artículo 2º.- EL INCUMPLIMIENTO de esta norma en alguna de sus partes hará pasible al responsable de las sanciones previstas en la Ley Nacional N° 26562 y Ley Provincial N° 5590, sin perjuicio de las restantes sanciones que pudieren corresponder.

Artículo 3º.- LO dispuesto precedentemente, será de aplicación a partir de la fecha de la presente disposición en todo el territorio de la Provincia de Corrientes.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese, dese al R.O. y archívese.-

Ing. Forestal Roberto Rojas

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. 8187

El Juzgado Federal N°1 de la Provincia de Corrientes, Sito en 25 de Mayo 970 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Mariela Viviana Biancucci en autos: "NUÑEZ RUBEN DANIEL c/ AYALA IVAN OSVALDO Y OTROS s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. 8187: ordena correr traslado de la demanda al Sr. Iván Osvaldo Ayala DNI: 33.801.887. La resolución que así lo decreta se transcribe a continuación: PJN, 27 de marzo de 2024 "… líbrese edictos por el termino de tres (3) días al Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Corrientes a los fines de correr traslado de la demanda ordenada en fecha 26/12/2019 al demandado Sr. Ayala Iván Osvaldo."Fdo. Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, PJN 26 de diciembre de 2019. "A fojas 21: téngaselas por presentadas, parte en el carácter invocado a mérito de la instrumental acompañada. Por constituido domicilio legal y electrónico. A los fines de un buen ordenamiento procesal procedo a corregir la carátula en el sistema informático y en el soporte papel, consignándose que se trata de un beneficio de litigar sin gastos. Téngase por promovido incidente tendiente a obtener el beneficio de litigar sin gastos, ordenando su sustanciación. Téngase presente las pruebas ofrecidas y con carácter previo a su producción y de conformidad a lo prescripto por el art. 80 del C.P.C. de la Nación, deberá citarse a la/las parte/s demandada/s, a los fines del contralor de la prueba. A tal efecto deberá notificársele a la/las misma/s la promoción del presente incidente…" Fdo.Dr. Juan Carlos Vallejos Juez Federal Nº 1 De Corrientes. -

Dra. Mariela Viviana Biancucci – secretaria
I: 05/08 – V: 07/08

Expte N° 1043/2019

El Juzgado Federal N°1 de la Provincia de Corrientes, Sito en 25 de Mayo 970 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS- JUEZ SUBROGANTE, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. MARIELA VIVIANA BIANCUCCI en autos: "NUÑEZ RUBEN DANIEL c/ AYALA IVAN OSVALDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE 1043/2019: ordena correr traslado de la demanda, por el termino de 15 días al Sr. Iván Osvaldo Ayala DNI: 33.801.887. La resolución que así lo decreta se transcribe a continuación: PJN, 08 de abril de 2024 "…líbrese edictos por el termino de tres (3) días al Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Corrientes a los fines de correr traslado de la demanda ordenada en fecha 17/11/2021 al demandado Sr. Ayala Iván Osvaldo." Fdo: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS JUEZ FEDERAL Nº 1 – SUBROGANTE.-; Corrientes 17 de noviembre 2021: "Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento formulado por providencia 05/11/2021, corresponde continuar con la tramitación de la presente causa y en consecuencia disponer el traslado de la demanda promovida contra el Sr. Iván Osvaldo Ayala (…), por el término de 15 días …" Fdo. Dr. Gustavo Fresneda, Juez Federal Subrogante.-

Dra. Mariela Viviana Biancucci – secretaria
I: 05/08 – V: 07/08

Expte. N° C13 57250/14

El Juzgado Civil y Comercial N°13 a cargo de la Juez Dra. Varinia Machado Feris, Secretaría N°27 ubicado en calle 9 de Julio N°1099 7° Piso de la ciudad de Corrientes Capital, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono celular: 3794-104050 en los autos caratulados "RECONSTRUCCION EN AUTOS: "VALLEJOS SCHULZE, GUILLERMO HORACIO Y VALLEJOS SCHULZE, ROBERTO OSCAR C/ ISAAC VALLEJOS, ELENA JOSEFINA SCHULZE, ANTONIO MASLOSKI, ELIAS GERONIMO RAMIREZ, GUSTAVO ADOLFO VALLEJOS MASLOSKI Y MARIA ELENA VALLEJOS SCHULZE S/ SIMULACION", Expte. N° C13 57250/14, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación, a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ELENA JOSEFINA SCHULZE, DNI N°4.689.422 a que se presenten a estar a derecho en las referenciadas actuaciones con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de la causa en el estado en que se encuentra y tenerlos por notificados de manera automática de todas las resoluciones que se dicten.- Así se ha dispuesto en la resolución n°27587 de fecha 19 de febrero de 2024, la cual en su parte pertinente, dice: (…) Atento al acta de defunción acompañada, con código de validación, respecto de la Sra. ELENA JOSEFINA SCHULZE, DNI N.º 468942, conforme lo previsto por el art. 33 del CPCC, suspendase el proceso e: Una vez cumplida con la denuncia del punto 2.-), CITESE a los HEREDEROS o REPRESENTANTES LEGALES de la parte que ha fallecido, a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de la causa en el estado en que se encuentra y tenerlos por notificados de mane ra automática de todas las resoluciones que se dicten. (...) -Firmado electrónicamente Dra Varinia Machado Feris Juez

Juzgado Civil y Comercial N.º 13 Corrientes
Corrientes, 30 de julio de 2024.
Dra. Reyes Sabrina Victoria - Pro Secretaría
I: 07/08 – V: 08/08

Expte N.º 259788/24

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º 3 de la Ciudad de Corrientes, MARIA EUGENIA HERRERO, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de rectificación de Datos Registrales respecto a la Sra. Morcillo Gómez Brisa Lourdes, DNI N.º42.097.592 para que en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: "MORCILLO GOMEZ BRISA LOURDES S/ RECTIFICACION DE DATOS REGISTRALES" EXPTE N.º 259788/24, en trámite Por ante la Secretaria a mi cargo.
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…2) Por promovida la presente acción tendiente a obtener el CAMBIO DE NOMBRE (SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO), de conformidad a lo dispuesto en los arts. 69, 70 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, hágase saber que la misma tramitará por las normas del PROCESO ABREVIADO (arts 468 a 474 del CPCC), con las siguientes modalidades. 3) Téngase presente la documental adjunta. 4) Publíquese edictos UNA VEZ POR MES durante DOS MESES, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de quince (15) días hábiles desde la última publicación. 5) Los edictos serán confeccionados por Secretaría y diligenciados por la parte peticionante, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Electrónicamente por MARIA EUGENIA HERRERO. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 3. Corrientes.
Corrientes, 04 de Julio de 2021.-
Dra. Cynthia Taddey Silva – secretaria
I: 07/08 – V: 07/08

Citaciones - Interior

Legajo de Investigación Fiscal N° 23811/2022

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 31/07/2024, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 23811/2022 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 23811/2022 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, a la ciudadana YANINA SOLEDAD ESCALANTE, D.N.I. N° 31.210.753, argentina, nacida el 21/12/1984, con último domicilio en Pasaje García Cossio N° 1565 1638 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N° 59/24 de fecha 14/06/2024 la que se transcribe "N° 59/24. Bella Vista (Ctes.), 14 de junio de 2023. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… DISPONGO: 1.- PRESCINDIR del ejercicio de la acción penal en virtud de los fundamentos dados, por aplicación de criterios de oportunidad, de conformidad a los Arts. 32 inc. "a" y 33 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes - Ley 6518.2.- Regístrese, notifíquese a la denunciante YANINA SOLEDAD ESCALANTE en los términos de los arts. 34, 2° párrafo y 35 del CPP - Ley 6518 y ofíciese." FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C – BELLA VISTA (CTES.).
U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 31 /07/2024.
Dr. Sergio Germán Freitag
I: 05/08 V: 09/08

Expte. N° 4593

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Juez Dra. MARÍA LOURDES SILVERO, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Lilian Tixe de Olivetti, ubicado en calle Belgrano No108 (planta baja), de la Ciudad de Esquina, Corrientes, correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3777-466001, en las actuaciones: "RIQUELME VALENTIN Y JUANA ESPINOZA DE RIQUELME S/ AB-INTESTATO", Expte. (QXP 4593/15), cita y emplaza a los herederos: SARA DELIA RIQUELME, RICARDO RIQUELME, ANTONIA DURMECINA RIQUELME y DIEGO JUSTO RIQUELME, a fin de que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días, en el proceso sucesorio declarado abierto, con el título que invocan, en la causa "RIQUELME VALENTIN Y JUANA ESPINOZA DE RIQUELME S/ AB-INTESTATO", Expte. (QXP 4593/15), en trámite por ante este Juzgado. Así se ha dispuesto en la Resolución N°5943 Esquina, 13 de junio de 2024, la cual, en su parte pertinente, dice: "N°5943. Esquina, 13 de junio de 2024. Citar por edictos a los Sres. SARA DELIA RIQUELME, RICARDO RIQUELME, ANTONIA DURMECINA RIQUELME y DIEGO JUSTO RIQUELME en los términos de los artículos 120 y 446 del C.P.C.C. Notifíquese". Fdo. Dra. María Lourdes Silvero. Juez. Juzgado Civil, Comercial y Laboral. Esquina-Ctes-
Esquina (Ctes.), 24 de junio de 2024.-
Dra. Lilian Tixe de Olivetti – Sec.
I: 06/08 V: 07/08

Expte. Nº Z 13 6.515/23

El Sr. José Luis González, Juez de Paz, de la localidad de San Miguel, (Provincia de Corrientes), en los autos caratulados: "VALENZUELA ANTONIO C/ NUÑEZ LUCIANO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O C.Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº Z 13 6.515/23, que tramita por ante este Juzgado de Paz, a su cargo Secretaría Del Dr. JONATAN HORACIO PEDROZO, sito en calle Paí Pajarito S/N de la localidad de San Miguel, (Provincia de Corrientes), CITA Y EMPLAZA a todos los herederos y sucesores de Don LUCIANO

NUÑEZ (M.I. N° 1.790.814) para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación…, todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en éste juicio, sobre dos inmuebles ubicados en los ejidos del pueblo de San Miguel, (Corrientes), Colonia Madariaga, Segunda Sección, Individualizados en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 1026- F practicado por la Agr. SELDA VIRGINIA MEZA SOSA el 30 de Julio de 2.004 como Chacras N° 211 y N° 226, INSCRIPTOS en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE de la Provincia en el Protocolo de Dominio de Departamento de San Miguel: Tomo 1°, Folio 31, Finca N° 30, Año 1.964, ADREMA: U1-553-2.; y Tomo 1°, Folio 38, Finca N° 37, Año 1.964, ADREMA: U1-369-2.
San Miguel, (Corrientes), 16 de Mayo de 2.024.-
Dr. Jonatan Horacio Pedrozo – secretario
I: 06/08 – V: 07/08

Expte. N° BXP 6009/18

El Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, a cargo de la Dra. IRMA L. SANCHEZ DE TATARINOFF, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. GABRIELA MARIA JOSE RIOS, de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, comunica que atento a constancias de autos CITESE a la Sra. SANDRA MARGARITA CANTEROS DNI. N° 21.367.445, CUIT. N° 27-21367445-0, para que dentro de los tres (3) dias de notificados comparezca a estar a derecho en el Proceso que se tramita ante este Juzgado, sito en calle Salta N° 801 de esta ciudad, en los autos caratulados: ''LUQUE CESAR FEDERICO CI SANDRA MARGARITA CANTEROS YIUOTROS Y/O QUJEN RESULTE RESPONSABLE SI INDEMNIZACION, ETC.''; Expte. N° BXP 6009/18, con apercibimiento de rebeldía, en los términos previstos por el art 40 de la Ley 3540. NOTIFIQUESE. - Fdo. Dra. IRMA L. SANCHEZ DE TATARINOFF, Juez en Jo Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes. -
Bella Vista (Ctes) 6 de mayo de 2024
Dra. Gabriela M. J. Ríos – secretaria
I: 06/08 – V: 08/08

Expte N° Z21 2447/23

La Dra. Noemí Ester Figari, Juez del Juzgado de Paz sito en calle Obispo Romero 551 de la ciudad de Yapeyú, Departamento de San Martín, Provincia de Corrientes, cita por el término de 20 (veinte) días a quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como LOTE Nº 8 de la manzana nº 84 de la localidad de Yapeyú, Corrientes, Adrema T3-1326-1, debidamente individualizado en el plano de mensura 2578-J aprobado en fecha 28/10/2009, constante de 10,15 metros de frente y contrafrente, por 42,14 metros de fondo e igual contrafondo, encerrando una superficie total a prescribir de 427,72 m2, siendo sus linderos al Nord-este: calle O` Higgins; Sud-Este: Alberto Podestá; Sud-Oeste: Doribaldo Martins y Nord-Oeste: Ramon Báez; para que se presenten a estar en derecho en la demanda de prescripción promovida bajo autos caratulados: "AVANCINI SANDRA C/MUNICIPALIDAD DE YAPEYU S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE: Z21 2447/23, tramitado ante dicho estrado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio. Así esta dispuesto por proveído que en su parte pertinente expresa: "N° 07. Yapeyú, 02 de febrero de 2024…. 3.-).- Al no existir inscripción del bien inmueble en el RPI y en virtud del principio de dominio eminente: a.-) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC,- b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas" … (Firmado digitalmente: Noemi E. Figari – Juez de Paz – Yapeyú – Ctes). Publíquese por dos (2) días. –
Yapeyú, Corrientes, 16 de febrero de 2.024.-
Dra. Figari Noemi Ester
I: 06/08 – V: 07/08

Expte Nº Z22 10441/22

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Flia., Niñez y Adol. y de Paz de Alvear Ctes., a cargo del Dr. Mateo Maydana, Juez, Secretaría Nº 2 de la Dra. Andrea Clarisa Rodríguez Cabaña, ubicado en calle Eladio Hidalgo N°374 de la ciudad de Alvear, correo electrónico: juzgadopazalvear@juscorrientes.gov.ar, teléfono3756 429090, CITA Y EMPLAZA por el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, a los demandados SILVA BERNARDO ANTONIO Y GONZALEZ DE SILVA JUANA LUCIA, Y/O A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a presentarse en los autos caratulados: AGUIRRE ESTHER ITATI C/SILVA BERNARDO ANTONIO, GONZALEZ DE SILVA JUANA LUCIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. (ORDINARIO POR AUDIENCIAS). EXPTE Nº Z22 10441/22 que se tramita ante el Juzgado C.C.L de Flia. N. y A. y de Paz de Alvear Ctes.- donde la actora Esther Itatí Aguirre tramita la prescripción adquisitiva sobre el inmueble Fracción I del Campo de 21 Has., 14 A. y 77 Ca., ubicado en Paraje Cuay Chico Departamento General Alvear Ctes., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ctes., bajo el Tº 87- Fº 38172 Nº 17698 Año 1.919 (eme). El presente edicto se publicará por el término de UN DIA (1) EN EL BOLETIN OFICIAL y por TRES (3) DIAS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL.
A continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: N° 1266 ALVEAR (Corrientes), 01 de Junio de 2023.-… Ordenase la publicación de edictos por un día en el boletín oficial y 3 días en diario de amplia circulación local, citando a los demandados y/o quien se considere con derechos a presentarse al proceso en el término de

20 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. … NOTIFIQUESE. (Fdo.) Dr. Mateo Maydana, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral de Flia. N. y A. y de Paz de Alvear Ctes., Secretaría Nº 2 de la Dra. María Graciela Mendoza.-
Alvear Ctes., 12 de Abril de 2024.-
Dra. Rodríguez Cabaña Andrea Clarisa
I: 07/08 – V: 07/08

Expte. Nº 10600

El Señor Juez del Juzgado de Paz de Itati, Dr. Aquino Ramon Alfredo de la local1dad de Itati Provincia de Corrientes, cita a los herederos del Sr. ESPINOZA JULIO RAMON D.N.I. Nº 07437838, para que comparezcan a tomar intervencion que le corresponda, sobre el inmueble de autos ubicado en la localidad Itati Provincia de Corrientes, Domicilio: Cortada de Aduana S/N (entre Roque Gonzalez de Santa Cruz y Costanera), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Mensura Nº 1594 "P" Ubicacion: Lote Nº 3/1- Manzana Nº2. Partida Inmobiliaria J1-1316-1. Dominio; Reg. Prop. Protocolo Dpto. Itati: Folio Real Matricula Nº 360- Año 1981 (e.m.e.) Itati- Reg. Prop. Municipal: Nº3- LºU-Fº2- Mz. 2.- con una superficie a Prescribir 266,25m2, al Oeste Calle Cortada Aduana (tierra) A/B: N-4º29'-0: 17,75m. al norte: lindera segun mensura: Estado Nac. Argentino (ADUANA) B/C: 15,00m., al Este lindera segun mensura Sr. Luis Jorge Genghamer, CID: 17,75m., al Sur lindera' segun mensura la Sra. Selvia Mercado D/A 15,00m., confeccionada por el Agrimensor Barrios Dionicio el 28/12/2013, para que dentro de Cinco dias comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en el juicio caratulado "ESPINOZA, JULIO RAMÃ N CI SELVIA HIJINIA BREAR DE ZARZA Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SUS HEREDERO Y/O SUCESORES Y/0 QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÃ N ADQUISITIVA" Expte. Nº 10600 que se tramita en el Juzgado de Paz de Itati Provincia de Corrientes. –
Itati, 17 de noviembre de 2021.
Dra. Maria Angelica Prado - Secretaria
I: 07/08 – V: 08/08

Citaciones - Córdoba

Expte SAC: 11741350

JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM –Secretaría a cargo de la Dra. MORENO Natalia Andrea, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11741350 - LA PARA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD VIV. Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. C/ BENEDETTE, ORESTE DOMINGO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, domicilio Tribunal CASEROS Nº 551 - 2º PISO, Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Mariana Micaela Benedette, DNI 35655434, en virtud de lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "CORDOBA, 25/07/2024. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se adjunta. Téngase presente lo informado. A mérito de lo manifestado oportunamente bajo juramento conforme lo previsto por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese Mariana Micaela Benedette, en su carácter de sucesora de Oreste Domingo Benedette, para que en el plazo de veinte días, plazo que correrá desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y Nuevo Protocolo de Gestión del proceso civil oral aprobado en A.R. N° 1799.(…)Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MORENO Natalia Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"
Dra. Rosario Otta Martinez -abogada
I: 05/08 – V: 09/08

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 07/ 24

Exp. Nº 218-870-2024
APERTURA: 22 de AGOSTO de 2024 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1851/24 de fecha 19-07-24
MOTIVO: ADQUISICION DE 160 MOTOCICLETAS DE 250 cc., CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, LAS QUE SERAN DESTINADAS AL PARQUE RODANTE DE LA INSTITUCION POLICIAL
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 22/08/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.900.595.000 (Son Pesos: UN

MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 05/08 V: 09/08

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 06/ 24

Exp. Nº 218-951-2024
APERTURA: 20 de AGOSTO de 2024 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1852/24 de fecha 19-07-24
MOTIVO: ADQUISICION DE CINCUENTA (50) VEHICULOS TIPO SUV, 5 PUERTAS, CON EQUIPAMIENTO Y PLOTEO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE RODANTE AUTOMOTOR DE LA POLICIA DE CORRIENTES.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 20/08/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.400.000.000 (Son Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 05/08 V: 09/08

Provincia de Corrientes
Ministerio de Producción
Licitación Publica Nº 08/ 24

Exp. Nº 500-0029-2024
APERTURA: 05 de Septiembre de 2024
HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1772/24 de fecha 15-07-24
MOTIVO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, POR EL TERMINO DE 24 MESES CON OPCION A PRORROGA POR EL MISMO PERIODO.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 05/09/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Administración, sita en calle San Martin 2224 de la ciudad de Corrientes, TE. 379-4698215
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 142.740.000 (Son Pesos: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 06/08 V: 12/08

Convocatorias

Cámara de Mujeres Empresarias Profesionales y Emprendedoras de Corrientes CEDEMEC

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias Profesionales y Emprendedoras de Corrientes CEDEMEC con domicilio en España 1101 de la Ciudad de Corrientes LEGAJO N°1201 en cumplimiento de los arts. 29, 30 y 32 Del Estatuto Social CONVOCA a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2024 a las hs. en el domicilio de España 1101 de la ciudad de Corrientes, donde se tratara el siguiente orden del día:
1) Designación de dos miembros para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Tratamiento y Consideración de la Memoria, y Aprobación de Estados Contables y Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
Los que se encuentran a disposición de los asociados en la sede social conjuntamente con el padrón de socios habilitados para votar.
3) Elección de miembros de Comisión Directiva, Revisora de Cuentas titulares y suplentes.-
La Comisión Directiva.-
I: 02/08 – V: 08/08.-

Fiesta Provincial Del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la Fiesta Provincial Del Agricultor, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones

de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 30 de julio a las 20:00 hs. para tratar el siguiente Orden Del Día:
1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
3) Elección de los miembros de la comisión para ocupar los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular segundo, vocal titular cuarto, vocal titular sexto, vocal suplente segundo, vocal suplente cuarto y vocal suplente sexto, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
4) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta, para ocupar los cargos de Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31 del Estatuto Social.
Sr. Carlos Ramón Zarantonelli, Presidente.-
Sr. José Saúl Stortti, Secretario.-
I: 05/08 – V: 09/08.-

Club Social Renacimiento

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club Social Renacimiento, sito en la Avda. Lavalle N° 2263 de la ciudad de Gdor. Virasoro el día Martes 20 de Agosto de 2024 a las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asociados para confeccionar y suscribir Acta de Asamblea Conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Elección de dos asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.-
3) Consideración y aprobación del Balance General y Memoria de los períodos 2021, 2022 y 2023.-
4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6) Cierre.-
Sr. Eduardo Katriel Zalazar, Presidente.-
Sr. Diego Nicolás Hartl, Secretario.-
I: 05/08 – V: 09/08.-

Asociación Civil Tu Lugar

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "TU LUGAR", Personería Jurídica Resolución N°115/2015 I.G.P.J; conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto del 2024 a las 20:00 hs. en la sede social sito en calle San Martin N°737 de la ciudad de Santo Tomé provincia de Corrientes, a los fines y efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de los gastos y recursos y dictamen del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios contables 2022 y 2023.
2) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de su mandato.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
Observaciones: Dadas las previsiones del Art. 35 del Estatuto, se deja constancia que, por secretaría se encuentra a disposición de los asociados: memoria anual, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos 2022 y 2023. Así también por secretaría, corresponde efectuar la publicación de la convocatoria por el termino de 1 (uno) día en un medio de comunicación loca y por igual termino en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes.".
Sra. Maciel Roxana Esther, Presidente.-
Sra. Azuaga Viviana Yamila, Secretaria.-
I: 07/08 – V: 07/08.-

Asociación Civil Correntina de Maxibasquetbol Femenino las Yacarecitas

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Correntina De Maxibasquetbol Femenino Las Yacarecitas tiene el grato deber de convocar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de septiembre de 2024 a las 19:00 horas en la sede social de la entidad calle 110 Viviendas UOCRA (APIPE), MZ 22 C7, calle Gorostiaga N°177, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura del acta anterior
2) Designación de dos socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y Aprobación de: a) Memoria y Balance de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023. b) Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos de los periodos 2021, 2022 y 2023 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
4) Renovación de la Comisión Directiva por vencimientos de mandatos.
5) Renovación del Consejo de Administración por vencimientos de
mandatos.
Sra. Ortiz Alicia Beatriz, Presidente.-
I: 07/08 – V: 07/08.-

Asociación Civil Deportiva Taraguy

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva Taraguy, tiene el grato deber de convocar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se

realizará el día 12 de septiembre de 2024 a las 19 horas en la sede social de la entidad calle México Nº 474 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura del acta anterior
2) Designación de dos socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y Aprobación de: a) Memoria y Balance del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. b) Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos del período 2023 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizados al 31 de diciembre de 2023
4) Renovación de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.
5) Renovación de Revisores de Cuenta por vencimiento de mandatos.
Sra. Claudia M. Acosta, Presidente.-
I: 07/08 – V: 07/08.-

Consorcio Edificio Malvinas

Av. Juan de Vera 1264, C.P. N° 3400, Corrientes. -09/08/24- 19:30 hs. Sesión presencial en el hall de entrada. De nuestra mayor consideración: Procedemos a informar que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada para el día 2 de agosto, se prorrogó para el viernes 9 de agosto de 2024 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada de forma presencial, en el hall de entrada del Edificio Malvinas, trataremos el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente de la Asamblea y firmantes.
2) Administración. Remoción o Renovación del cargo. Honorarios y su actualización.
Sin más los despedimos atentamente.
La Administración.-
I: 07/08 – V: 07/08.-

Club Atlético Florida

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Club Atlético Florida para el día 25/08/24 a las 10:00 hs en la sede social en calle San Jose de Flores y 20 de Junio, Monte Caseros, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior y aprobación de la misma.
2) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balance General, Estado de Recursos, Gastos e informe del Tesorero, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 2023.
3) Renovación total de la Comisión Directiva.
4) elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: La Asamblea General Ordinaria se constituirá en 1° convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto luego de una hora se sesionara con los asociados presentes.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/08 – V: 07/08.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 162; Letra:"G" del año 2024; hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.172 de la Ley N° 6042 y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 259 terreno con frente a calle San Martin entre calles French y Martin Rodríguez, de la Mensura N° 9327-L, del Agrimensor Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 16/05/2023; que mide: (Lote A) Segmento B-G 8,69m., Segmento F-G 16,50 m, Segmento E-F 7.82 m. Segmento B-E 16,90m., cerrando así el polígono B-E-F-G-B Superficie: 134,67m^2, Linderos: Norte: Lote B de la misma mensura; Sur: Calle San Martin; Este: Lote B de la misma mensura y Oeste: Terreno Municipal. (Lote B) Segmento A-G 1.57 m. Segmento D-A 27,00m. Segmento C-D 9,80m Segmento E-C 12,20m. Segmento E-F 7,82m. y Segmento F-G 16.50m., cerrando así el polígono A-D-C-E-F-G-A Superficie: 142,12m^2,. Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Calle San Martin y lote A de la misma mensura; Este: Terreno Municipal; Oeste: Terreno Municipal y Lote A de la misma mensura. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. José Irigoyen
I: 06/08 V: 07/08

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra N°7- Grupo B (Fracción)- S/ Catastro- Ejido Sub Urbano de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-1114-2. Según plano de mensura número 1793- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 236,80 m; (B-C): 356,91 m; (C-D): 245,04 m; (D-A): 265,15 m; lo que hace una superficie total de 7ha 19a 00ca m^2. Lindando al NORTE: Calle Publica (Tierra); al SUR: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce y A° Sauce; ESTE: Calle Publica (cerrada); OESTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Sauce, Ctes. 01 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 07/08 – V: 07/08

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°98- Lote 1 (Fracción)- S/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-3754-1. Según plano de mensura número 1516- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 15,31 m; (B-C): 18,28 m; (C-D): 15,00 m; (D-A): 18,56 m; lo que hace una superficie total de 278,96 m^2. Lindando al NORTE: Calle Laprida (ripio); al SUR: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce (en posesión de Santa Rodríguez); ESTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce; OESTE: calle C. Colón (ripio).
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 01 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano -Intendente
I: 07/08 – V: 07/08

Sección General

Testimonios

Luis Piasentini S.A.

LUIS PIASENTINI S.A. con domicilio en calle Ejército Argentino y José E. Gómez de la ciudad de Goya, hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de abril de 2024 ha resuelto la designación de un nuevo Directorio el que ha quedado integrado en la forma siguiente: Presidente: Matías Nicolás Piasentini, DNI N° 23.074.635. Vice-Presidente: María Clarisa Piasentini, DNI N° 25.037.352 por el termino establecido en el Estatuto Social.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2241-24 Caratulado LUIS PIASENTINI S.A. S/Insc. directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 2-7-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 07/08 – V: 07/08

MECAR S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 28/11/2023 y Acta de Directorio Nº 164 del 29/11/2023, se efectuó la Elección y Distribución de Cargos del Organo de Administración de la firma "MECAR S. A.", con domicilio social en calle Río Negro Nº 1882, de la ciudad de Corrientes, Capital; CUIT Nº 30-71213274-0; quedando constituido el mismo de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: RODOLFO WALTER PASI WULFF – D.N.I. Nº 21.067.315 – CUIT Nº 20-21067315-7 - RIO NEGRO Nº 1882 – CORRIENTES - DIRECTOR SUPLENTE: JORGE ALFREDO AGUIRRE - D.N.I. Nº 14.236.098 – CUIT Nº 20-14236098-6 – RIO NEGRO Nº 1882 - CORRIENTES. SINDICATURA: Se prescinde. El mandato se extiende hasta la Asamblea que considere el Ejercicio con cierre el 31/07/2026.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-859-24Caratulado MECAR S. A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4-4-2023
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 07/08 – V: 07/08

Milenia Energia S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Unánime Nº 10 del 19 de abril de 2024, celebrada por MILENIA ENERGIA SA, CUIT Nº 30-71532305-9, se ha resuelto la elección de nuevas autoridades y distribución de cargos, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: HORACIO OSCAR CASABONNE, DNI N° 26.432.127; y Vicepresidente: ALEJANDRO RAMÓN ZAIMAKIS, DNI N° 23.396.579, por el término de 3 (tres) años.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-06-2334-24 Caratulado MILENIA ENERGIA SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17/7/2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 07/08 – V: 07/08

.

MINGTA ORIENTAL SRL

CESION DE CUOTAS MINGTA ORIENTAL SRL
SE HACE SABER QUE por Escritura Número Cuatro (4), Cesión de Cuotas Sociales de fecha VEINTINUEVE de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro, por mi autorizada en esta Ciudad de Corrientes, República Argentina, se formalizó: Cesión de Cuotas Sociales.
Carátula: "MINGTA ORIENTAL S.R.L. S / CESION DE CUOTAS SOCIALES",
Lugar y Fecha: CORRIENTES a los 29/02/2024.-
Nombre de las Cedentes: 1) señora SILVIA NATALIA LUCAZEVICH DNI N° 31.225.475, Cuil/Cuit 27-31225475-7,nacida el 10 de junio de 1973, soltera hija de Jose Lucazevich y Lorenza Justina Sanchez, domiciliada en calle Laurel E/ Belgrano y Costanera S/N de la Localidad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, de tránsito en esta, de profesión Médica; 2) PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH Documento Nacional de Identidad Número 35.491.146, Cuil/Cuit 27-35491146-4, nacida el 22 de marzo de 1991, soltera hija de Carlos Daniel Miño y Silvia Natalia Lucazevich, domiciliada en calle San Martin

Numero 338 Sexto Piso Departamento "B" de esta Ciudad Capital, de profesión Licenciada en Comercio Internacional.
Nombre de las Cesionarias: las señoras PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH Documento Nacional de Identidad Número 35.491.146, Cuil/Cuit 27-35491146-4, nacida el 22 de marzo de 1991, soltera hija de Carlos Daniel Miño y Silvia Natalia Lucazevich, domiciliada en calle San Martin Numero 338 Sexto Piso Departamento "B" de esta Ciudad Capital, de profesión Licenciada en Comercio Internacional. 2) MARIA EUGENIA ZAPATA Documento Nacional de Identidad Número 37.156.515, Cuil/ Cuit 27-37156515-4, nacida el 21 de julio de 1992, soltera hija de Sandra Maricel Viveros y Ricardo Tomas Zapata, de profesión Contadora, domiciliada en calle Placido Martínez Numero 1347 Octavo Piso Departamento "A" de esta Ciudad Capital.
Objeto de las Cesiones: 1) la señora SILVIA NATALIA LUCAZEVICH, "CEDE Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO" total y definitivamente a favor de la socia PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH la cantidad de 60 cuotas de valor nominal de pesos mil ($1000) cada una por un total de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) las cuales representan la totalidad de su participación social, conformando la Cesionaria la totalidad del capital social. 2) La señora PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH en este estado teniendo la totalidad del capital social "CEDE Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO" a favor de la señora MARIA EUGENIA ZAPATA la cantidad de Noventa y Ocho (98) cuotas con un valor nominal de pesos mil ($1000) cada una por un total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL ($98.000) dejando expresa constancia que los aportes se encuentran totalmente integrados.
Luego de la cesión los socios deciden modificar la Cláusula Cuarta del Contrato social quedando redactado de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Mil ($1000.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por las socias en la siguiente proporción: la socia gerente PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH la cantidad de CIENTO DOS CUOTAS (102) cuotas de Pesos Mil ($1000.-) valor nominal cada una; por un Total de PESOS CIENTO DOS MIL ($ 102.000.) Lo que representa el 51 % del capital social, y la socia: MARIA EUGENIA ZAPATA la cantidad de NOVENTA Y OCHO (98) cuotas de Pesos Mil ($1000.-) valor nominal cada una, Total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL ($ 98.000) lo que representa el 49% del capital social. Bajo las cláusulas que preceden dejan las socias formalizadas la presente cesión de cuotas sociales de MINGTA ORIENTAL S.R.L.
SEDE SOCIAL: Fijan como sede social calle Cerrito N° 1790 piso 10, Departamento "B". DIRECCION Y ADMINISTRACION: La sociedad será administrada y dirigida por: PRISCILLA ESTRELLA NATALIA MIÑO LUCAZEVICH D.N.1 N° 35.491.146 y MARIA EUGENIA ZAPATA Documento Nacional de Identidad Número 37.156.515, quienes revisten el cargo de Gerentes y tendrán en forma indistinta la administración, dirección, uso de la firma social y representación legal de la sociedad, durante todo el término de duración de la misma, quienes aceptan de conformidad el cargo.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-708-24 Caratulado MINGTA ORIENTAL SRL S/Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03/07/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 07/08 – V: 07/08

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:
- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial